

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 083-2013-AG-PSI

Lima, 25 FEB. 2013

VISTO:

El Memorando N° 001-2013-AG-PSI-OAF/CE-L.P. N° 001, de fecha 25 de febrero de 2013, del Presidente del Comité Especial a cargo del proceso de Licitación Pública N° 001-2013-AG-PSI, para contratación de la ejecución de la Obra: "Construcción de Defensa Ribereña en el río Chipillico, Margen Derecha, Sector Pampa Elera Baja – Distrito de Las Lomas – Piura";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2013-AG-PSI, se aprobó la el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2013, el cual aprobó, entre otros, el procesos de selección para la ejecución de la Obra: "Construcción de Defensa Ribereña en el río Chipillico, Margen Derecha, Sector Pampa Elera Baja – Distrito de Las Lomas – Piura";

Que, mediante Resolución Directoral N° 056-2013-AG-PSI, modificado con Resolución Directoral N° 072-2013-AG-PSI, se aprobó el Expediente de Contratación del proceso de selección referido en el considerando precedente;

Que, el Comité Especial, designado mediante la Resolución Directoral N° 064-2013-AG-PSI, de fecha 08 de febrero de 2013, a cargo del referido proceso de selección, ha presentado con el documento de Visto las Bases Administrativas correspondientes a dicho proceso de selección, solicitando su aprobación;

Que, el numeral 2) del artículo 31° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Comité Especial es competente para elaborar las Bases;

Que, asimismo, el artículo 26° del acotado Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones de Estado, concordante el artículo 35° de su Reglamento, establecen que las Bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan asignado dicha facultad, estableciendo el contenido mínimo que deben contener las Bases;

Que, la solicitud formulada por el referido Comité Especial, se encuentra amparada por las normas antes glosadas, por lo que resulta procedente la aprobación de las referidas Bases, mediante el acto administrativo correspondiente;



De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 001-2013-AG-PSI, para la contratación de la ejecución de la Obra: "Construcción de Defensa Ribereña en el río Chipillico, Margen Derecha, Sector Pampa Elera Baja – Distrito de Las Lomas – Piura", las mismas que constan de 51 (cincuenta y un) folios y forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que se cumpla con publicar la presente Resolución y las Bases Administrativas aprobadas en el artículo anterior, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial, la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego, y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

